



*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

3000-9501-2025

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación efectuada por la titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 de la localidad de General Alvear, Departamento Judicial de Azul, por el día 11 de marzo del corriente año, quien solicita la suspensión de términos procesales por la rotura del servidor.

Que, en virtud del informe elevado por la Subsecretaría de Tecnología Informática da cuenta que durante la citada jornada hubo un problema con el servidor y equipo Fortinet dejando sin red al juzgado los días 11 y 12 de marzo, por lo tanto corresponde otorgar la suspensión de términos solicitada, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones, y con arreglo a lo previsto en el artículo 4° del Acuerdo 3971 y en el artículo 1° del Acuerdo 4148,

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Ejecución Penal N° 2 de la localidad de General Alvear del Departamento Judicial de Azul por el día 11 de marzo del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 23/04/2025 13:14:24 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 25/04/2025 12:37:49 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 29/04/2025 12:55:41 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 30/04/2025 09:21:25 - ALVAREZ Matias Jose -

SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



237500291002263258

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE LA SUPREMA CORTE
el 30/04/2025 09:34:07 hs. bajo el número RSC-971-2025 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.